
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 49-2014

**ING. WILMER ENCALADA LUDEÑA, GERENTE GENERAL DE
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR.**

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Decreto Ley No. 1043, dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, se creó la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, como una entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que,** en el Artículo 12, primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No. 290, publicada en el Registro Oficial NO. 67, del 15 de abril de 1976, se establece que el Gerente General es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que,** en el Artículo 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, se establece que son funciones y atribuciones del Gerente dentro de su respectiva jurisdicción, dirigir la administración y operación de la Entidad de acuerdo a las Leyes y Reglamentos;
- Que,** a través de la Resolución No. 01091 del 23 de junio del 2011, el Directorio de la entidad, resolvió en su artículo primero, autorizar al Gerente de la Entidad para que apruebe en forma directa las reformas presupuestarias de ingresos y gastos, en un porcentaje de hasta el 10% del presupuesto de ingresos codificado vigente aprobado para la entidad, del ejercicio fiscal del año correspondiente, aprobación que contará con el aval del Presidente del Directorio;
- Que,** el Jefe de la Unidad de Control de Gestión, mediante oficio No. APPB-UCG-34-2014, del 05 de mayo de 2014, presentó la Tercera Reforma al Plan Operativo Anual Institucional 2014, mismo que ha sido elaborado en base a los requerimientos planteados por los Jefes de Departamento y Unidad de la entidad, los cuales han sido financiados, disminuyendo los recursos asignados a la partida de "Energía Eléctrica", con lo cual se tendrían recursos para el pago de este servicio hasta el mes de julio del 2014, siendo necesario que previo a esta fecha se realicen los ajustes necesarios para cubrir este gasto hasta diciembre del presente año;
- Que,** el Gerente General mediante Resolución Administrativa No.35-2014, del 08 de mayo del 2014, aprobó la Tercera Reforma al Plan Operativo Anual Institucional 2014;
- Que,** la Ec. Eylen Ramos Romo, Jefa del Departamento de Finanzas, con oficio No. APPB-DFI-078, de Junio 04 del 2014, presenta a esta Gerencia, el proyecto de Traspaso de Crédito al vigente presupuesto de gastos, por el monto de **USD 71 887,00**;
- Que,** según lo expuesto por la Jefa del Departamento Financiero, en el oficio citado en el considerando anterior, el Traspaso de Crédito al vigente presupuesto de gastos, se lo ha realizado para asignar los gastos para: Afiliación a la Asociación Americana de Autoridades Portuarias AAPA, Reparación y reubicación de la cubierta metálica en básculas Av. Héroes del 41 hasta Av. los próceres junto a los patios 1 y 2, Reparación de cubierta de bodegas 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11 y 12, y Reparación de la torre metálica para soporte de antenas del

GERENCIA GENERAL

servicio de internet y red interna de APPB, a las partidas correctas correspondientes según el Clasificador Presupuestario de Gastos vigente.

Que, el presente proyecto de Traspaso de Crédito al vigente presupuesto de gastos por el valor de **USD 71 887,00**, no afecta al monto total del presupuesto institucional;

Que, el presente proyecto de Traspaso de Crédito al vigente presupuesto de gastos, se lo ha realizado observando las Normas Técnicas de Presupuesto vigentes emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que solicita sea aprobado de acuerdo a lo resuelto por el Directorio de la Entidad, mediante Resolución No. 1091 del 23 de junio del 2011; y, una vez aprobado, procederá a ingresarlo al sistema e-SIGEF, a fin de que sea aprobado en última instancia por el Ministerio de Finanzas, previo a su ejecución.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;

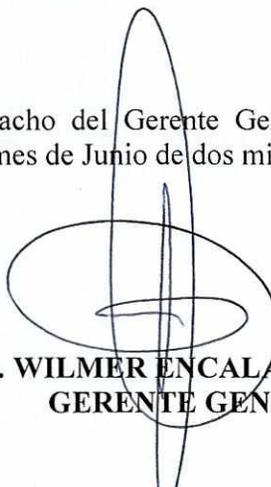
RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el **TRASPASO DE CREDITO** al vigente presupuesto de gastos por **USD 71 887,00**, presentado con oficio No. APPB-DFI-078, de Junio 04 del 2014, de conformidad con el anexo a la presente; reforma que se procederá a ejecutarla, una vez que sea ingresada y aprobada en el sistema e-SIGEF por parte del Ministerio de Finanzas.

Artículo Segundo.- Una vez aprobada por parte del Ministerio de Finanzas, la reforma citada en el primer Artículo, la Jefatura Administrativa deberá proceder a realizar las correcciones necesarias al PAC institucional vigente.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los cinco días del mes de Junio de dos mil catorce.


ING. WILMER ENCALADA LUDEÑA
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **Ing. Wilmer Encalada Ludeña**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el cinco de Junio de dos mil catorce. **LO CERTIFICO.**


ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL

*Recibido
Junio 04/2014
DJ*

49

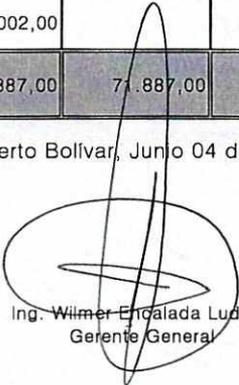


AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

Traspaso de Crédito

Partida Presupuest.	C O N C E P T O	PRESUPUESTO CODIFICADO A MAYO DEL 2014	INCREMENTO	DISMINUCION	CODIFICADO CON REFORMA
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	110.385,00	64.885,00	64.885,00	110.385,00
5304	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones				
530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	30.500,00	64.885,00		95.385,00
530417	Infraestructura	79.885,00		64.885,00	15.000,00
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	8.302,00	7.002,00	7.002,00	8.302,00
5802	Donaciones Corrientes al Sector Privado Interno				
580204	Al Sector Privado No Financiero.	8.302,00		7.002,00	1.300,00
5803	Donaciones Corrientes al Sector Externo				
580304	Al Sector Privado No Financiero.	0,00	7.002,00		7.002,00
TOTAL USD...		118.687,00	71.887,00	71.887,00	118.687,00

Puerto Bolívar, Junio 04 del 2014


 Ing. Wilmer Encalada Ludeña
 Gerente General